

Guía de Operación del Módulo de Seguimiento de Transversales





Índice

1. Introducción	3
2. Acceso al sistema y perfil de usuario	4
3. Consideraciones generales	5
	_
4. Seguimiento	6
5. Carga manual del seguimiento	8
6. Carga automática del seguimiento	11
Contactos	14



ARÍA DE HACIENDA / CRÉDITO PÚBLICO TARÍA DE EGRESOS

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SUBSECRETARÍA DE EGRESOS UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

1. Introducción

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el sexto párrafo del artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (DPEF), que indica:

"La Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportará en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública la evolución de las erogaciones correspondientes a los respectivos anexos relacionados con los programas presupuestarios para la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables y erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena."

La SHCP ha puesto en operación el Módulo de Seguimiento de Transversales, que tiene como propósito recopilar la información del seguimiento del ejercicio del presupuesto de dichos programas a nivel de clave presupuestaria con desagregación de partida específica.

El presente documento tiene como propósito orientar a las dependencias, entidades, ramos generales, ramos autónomos y al INEGI, sobre la forma en que opera el Módulo de Seguimiento de Transversales del Sistema Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Esta guía pretende facilitar el acceso y uso de la aplicación, por consiguiente no es de carácter normativo. Para efectos normativos los ejecutores deberán remitirse a los Lineamientos que para tal efecto emitió la Unidad de Política y Control Presupuestario a través del oficio 307-A.-1392 de fecha 26 de marzo de 2012.





2. Acceso al sistema y perfil de usuario

ACCESO AL SISTEMA

El acceso al Módulo de Seguimiento de Transversales (Módulo) es a través del PIPP, en la opción "Módulo de Transversales", de la sección "Seguimiento y Control" en la dirección electrónica http://www.sistemas.hacienda.gob.mx

PERFILES DE USUARIO

De forma automática tendrán acceso al Módulo, los usuarios que tengan acceso al CONEP. En caso de no contar con cuenta de usuario para acceso al PIPP o carecer de perfil, deberán solicitar su alta mediante el Procedimiento para el Registro de Usuarios del Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) y Modificación de Perfiles, publicado en:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2005/alta_usuarios_pipp.pdf

El formato necesario para el registro de usuarios del PIPP 2005 (vigente), se encuentra publicado en la siguiente liga:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2005/formato_alta_usuarios_pipp_2005.doc





3. Consideraciones generales

- 1. El seguimiento de los programas transversales se realiza a partir de la asignación aprobada por la H. Cámara de Diputados, publicada en los anexos 7, 8, 9, 10, 22, 23 y 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2012.
- 2. La ejecución del gasto se reportará para el presupuesto original, el modificado al mes, el modificado anual, el pagado neto y el pendiente de pago.
- 3. Las cifras de seguimiento que se reporten, se validarán a nivel de clave presupuestaria, con la cifras reportadas por la SHCP en el CONEP para el periodo correspondiente.
- 4. Los transversales requeridos para reportar seguimiento son:

Clave	Descripción
1	Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas
2	Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable
3	Programa de ciencia, tecnología e innovación
4	Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres
6	Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes
7	Recursos para atención a grupos vulnerables
8	Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes

- 5. En el caso, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), adicionalmente se deberán reportar de manera obligatoria la información referente a la Vertiente, Programa PEC, Componente, Subcomponente; y de manera opcional la referente a Entidad Federativa y Rama Productiva.
- 6. En el caso del PEC, una clave presupuestaria puede estar asociada a diferentes "registros", sin embargo, la suma de las asignaciones reportadas en el Módulo, no pueden ser mayores a las reportadas para la clave en el CONEP.





4. Seguimiento

Como se ha indicado en secciones anteriores, el seguimiento de los transversales se realizará a nivel de clave presupuestaria con nivel de desagregación de partida específica, para recursos fiscales y recursos propios.

La información que reporten las dependencias y entidades deberá ser consistente con lo siguiente:

- 1. El presupuesto original deberá ser consistente con la información reportada en el respectivo anexo de cada transversal en el DPEF
- 2. El presupuesto modificado (anual y al mes), el pagado neto y el pendiente de pago, deberán ser consistentes con las cifras registradas por los ejecutores en los sistemas globalizadores (MAP y SIAFF) de la Secretaría, mismos que son presentados para su conciliación cada mes en el CONEP.

A. Presupuesto original

Para poder reflejar en el Módulo las asignaciones aprobadas en el anexo correspondiente a cada programa transversal, se creó un apartado donde se indicaron las cifras control o saldos iniciales. Estos saldos iniciales se definieron a nivel de Ramo, Unidad Responsable y Programa Presupuestario.

Por ejemplo:

ANEXO 7. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
TOTAL		49,101,209,701
06 Hacienda y Crédito Público (CDI)		9,453,000,930

Para el "registro" anterior se definió el siguiente saldo inicial:

	Clave	Ramo	Unidad	RG	М	Pр	FF	Vertiente	Programa	Componente	Subcomponente	Entidad	Rama	Importe
T	ransversal								PEC				Productiva	
	1	6	AYB	*	*	*	0	0	0	0	0	0	0	9,453,000,930

De esta forma al reportar el seguimiento del transversal 1, la suma del presupuesto original de las claves presupuestarias del Ramo 6, Unidad Responsable AYB debe ser igual a \$9,453,000,930.00, en caso contrario el sistema enviará el mensaje siguiente:

Cve transversal 1 a nivel ramo(6) -unidad(AYB)-reasignacion(*)-modalidad(*)-programa presupuestario(*), el saldo original del transversal(10,000,000,000.00) no es igual al saldo inicial(9,453,000,930.00).





B. Presupuesto modificado, pagado neto y pendiente de pago.

En este caso existen dos tipos de validaciones, las de integridad de la información y las de consistencia con el CONEP, tal como se muestra a continuación.

Reglas de integridad:

- 1. El presupuesto modificado al mes no puede ser mayor al presupuesto modificado anual.
- 2. La suma del pagado neto y el pendiente de pago, no puede ser mayor al presupuesto modificado al mes.
- 3. Las dos validaciones anteriores se aplican a nivel de clave presupuestaria.

Reglas de consistencia con el CONEP (solo aplican para recursos fiscales):

- 1. Las claves presupuestarias que se reporten en el Módulo, deben existir en el CONEP en el mismo periodo o etapa.
- 2. El importe del presupuesto modificado anual registrado en el Módulo para una clave presupuestaria, no puede ser mayor al reportado en el CONEP para dicha clave.
- 3. El importe del presupuesto modificado al mes registrado en el Módulo para una clave presupuestaria, no puede ser mayor al reportado en el CONEP para dicha clave.
- 4. El importe del pagado neto registrado en el Módulo para una clave presupuestaria, no puede ser mayor al reportado en el CONEP para dicha clave.
- 5. El importe del pendiente de pago registrado en el Módulo para una clave presupuestaria, no puede ser mayor al reportado en el CONEP para dicha clave.

En el caso de recursos propios, el Módulo verifica que las claves presupuestarias existan en el ACO1 Entidades Efectivo del Presupuesto Aprobado, o en las claves presupuestarias reportadas en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades Paraestatales (MAPE).





5. Carga manual del seguimiento.

A. Descargar Plantilla. Para efectuar la carga del seguimiento en primer lugar se debe descargar la plantilla, para lo cual se debe acceder a la opción *"Descarga de Plantilla"* de la ruta *Seguimiento y Control > Módulo de Transversales*.

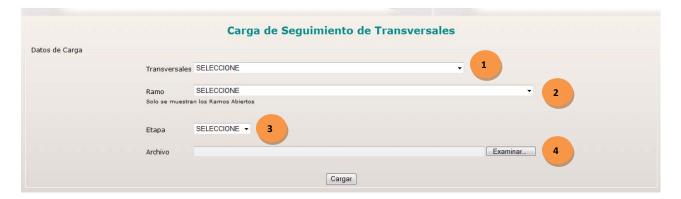
La plantilla tiene la siguiente estructura:

Estructura de Datos	Descripción
CVE_TRANSVERSAL	Clave del Programa Transversal
RAMO	Clave del ramo
UNIDAD	Unidad Responsable
GRUPO_FUNCIONAL	Grupo Funcional
FUNCION	Función
SUBFUNCION	Subfunción
PROGRAMA	Reasignación
ACTIVIDAD_INST	Actividad Institucional
MODALIDAD	Modalidad
PROGRAMA_PRESUPUESTARIO	Programa Presupuestario
PARTIDA	Partida
TIPO_GASTO	Tipo de Gasto
FUENTE_FINAN	Fuente de Financiamiento
ENTIDAD_FEDERATIVA	Entidad Federativa
CLAVE_CARTERA	Clave de Cartera ^{/1}
VERTIENTE	
PROGRAMA_PEC	_ Campos para reportar el seguimiento del
COMPONENTE_PEC	PEC.
SUBCOMPONENTE_PEC	En el caso de los demás transversales se
RAMA_PRODUCTIVA	debe indicar "0"
ORIGINAL	Presupuesto Original Anual
MODIFICADO_ANUAL	Presupuesto Modificado Anual
MODIFICADO_MES	Presupuesto Modificado al Mes
PAGADO_MES	Pagado Neto al mes
PENDIENTE_PAGO_MES	Pendiente de Pago al cierre del mes

¹_A la clave de cartera se le deberá anteceder un apóstrofe '



B. Carga de Plantilla. Una vez que se ha llenado la plantilla y se desea proceder a su carga, se debe acceder a la opción de menú "Carga de Información" de la ruta "Seguimiento y Control > Módulo de Transversales", con lo que se mostrará la pantalla siguiente:



- 1. Transversal: Seleccionar el programa transversal para el que se desea realizar la carga.
- 2. Ramo: Seleccionar el ramo.
- 3. Etapa. Seleccionar el periodo o mes.
- 4. Con la opción "Examinar", se accede a los directorios del equipo de cómputo para seleccionar el archivo de carga.
- B. Consulta del seguimiento. Una vez registrada la información, las dependencias y entidades deberán validar que el proceso fue exitoso, para lo cual se podrá obtener la información registrada mediante la opción de menú "Descarga de Información" de la ruta "Seguimiento y Control > Módulo de Transversales > Reportes", mostrándose la pantalla siguiente:







- 1. Transversal: Seleccionar el programa transversal que se desea consultar.
- 2. Ramo: Seleccionar el ramo.
- 3. Etapa. Seleccionar el periodo o mes.
- 4. Pulsar el botón "Obtener datos"

Si los datos generados corresponden con lo que el ramo desea reportar, se procede al envío de información.





6. Carga automática del seguimiento.

Para efectuar el seguimiento de forma automática, las dependencias y entidades que remitieron a la UPCP sus factores de transversales deberán seguir los siguientes pasos:

A. Consulta de factores. Por única ocasión se deberá verificar que los factores registrados en el sistema, corresponden con los enviados por las dependencias y entidades, para lo cual deberán ir a la opción de menú "Catálogos > Consulta > Catálogo de Factores Transversales":

La plantilla tiene la siguiente estructura:

Catálogo de Factores	Descripción				
Transversales					
CVE_TRANSVERSAL	Clave del Programa Transversal				
RAMO	Clave del ramo				
UNIDAD	Unidad Responsable				
FINALIDAD	Finalidad				
FUNCION	Función				
SUBFUNCION	Subfunción				
RG	Reasignación				
ACTIVIDAD_INST	Actividad Institucional				
MODALIDAD	Modalidad				
ACTIVIDAD_PRIORITARIA	Actividad Prioritaria				
PARTIDA	Partida				
TIPO_GASTO	Tipo de Gasto				
VERTIENTE					
PROGRAMA_PEC	Campos para reportar el seguimiento del PEC.				
COMPONENTE_PEC					
SUBCOMPONENTE_PEC	_				
ENTIDAD_FEDERATIVA	_				
RAMA_PRODUCTIVA	_				
FACTOR	Proporción de los componentes de la clave que aplican a un transversal. Su valor máximo es 1.				

En caso de que los factores no correspondan con sus requerimientos, deberán a través de la DGPYP solicitar a la actualización antes de generar los datos.



B. Generación de Información. Para realizar el seguimiento automático de los programas transversales, se debe acceder a la opción "Seguimiento y Control > Módulo de Transversales > Generación Automática", mostrando la siguiente pantalla:



- 1. Transversales: Seleccionar el programa transversal que se desea consultar.
- 2. Ramo: Seleccionar el ramo.
- 3. Etapa. Seleccionar el periodo o mes.
- 4. Pulsar el botón "Generar"
- **C. Consulta del seguimiento.** Una vez generada la información, las dependencias y entidades deberán validar que el proceso fue exitoso, para lo cual podrá obtener la información registrada mediante la opción de menú: "Descarga de Información" de la ruta "Seguimiento y Control > Módulo de Transversales > Reportes", con lo que se mostrará la pantalla siguiente:





- 1. Transversal: Seleccionar el programa transversal que se desea consultar.
- 2. Ramo: Seleccionar el ramo.
- 3. Etapa. Seleccionar el periodo o mes.
- 4. Pulsar el botón "Obtener datos"

Si los datos generados corresponden con la información que el ramo desea reportar, se procede a su envío.

En caso de que las cifras reportadas no correspondan con lo que el ramo desea enviar, se deben revisar los factores, para lo anterior se debe seguir lo indicado en el inciso **A. Consulta de factores**, del presente apartado.





Contactos

Gabriela Grisel Medellín Vallejo Tel. 3688.5045

Correo: gabriela_medellin@hacienda.gob.mx

Laura Judith García Medina

Tel. 3688.5075

Correo: judith_garcia@hacienda.gob.mx

Norma Barrera Rodríguez

Tel. 3688.5075

Correo: norma_barrerar@hacienda.gob.mx